

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

REF.RUAIP34-2019

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día catorce de mayo del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **TREINTA Y CUATRO** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de _____, quien solicita: 1) Remuneración del de la Federación Salvadoreña de Taekwondo contratado durante el año 2019. 2) montos aprobados para dietas y gastos de representación durante el año 2017. 3) montos aprobados para dietas y gastos de representación durante el año 2018. 4) montos aprobados para dietas y gastos de representación durante el año 2019. 5) Acta de Junta Directiva donde se hayan aprobado montos para dietas y gastos de representación durante el año 2017. 6) Acta de Junta Directiva donde se hayan aprobado montos para dietas y gastos de representación durante el año 2018. 7) Acta de Junta Directiva donde se hayan aprobado montos para dietas y gastos de representación durante el año 2019. 8) actas de la Asamblea General ordinaria de la Federación Salvadoreña de Taekwondo desde el año 2010. 9) actas de la Asamblea General extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Taekwondo desde el año 2010. 10) las actas de Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo desde el año 2010. 11) listado de miembros de la Federación Salvadoreña de Taekwondo con derecho a voz y voto a fecha 9 de abril del 2019. 12) Listado de miembros de la Federación Salvadoreña de Taekwondo con derecho a voz y voto aprobado y registrado en el Registro de Federaciones y Asociaciones del Instituto Nacional de Los Deportes. 13) Documentación relativa al proceso de reconocimiento y admisión por parte de la Federación Salvadoreña de Taekwondo de cada uno de los miembros con derecho a voz y voto de la Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Taekwondo. 14) Recibos o documento legal que justifique y refleje el ingreso de capital económico en concepto de examen kukkiwon de la Federación Salvadoreña de Taekwondo durante el año 2017. 15) Recibos o documento legal que justifique y refleje el ingreso de capital económico en concepto de examen kukkiwon de la Federación Salvadoreña de Taekwondo durante el año 2018. 16) Atribuciones y funciones del área, departamento o sección conocida como PRESIDENCIA. 17) personal que integra el área, departamento ó sección como PRESIDENCIA. 18) Organigrama de la Federación Salvadoreña de Taekwondo a la fecha de abril 2019.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la Información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Art. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento del cuerpo de la Ley antes citado.

DEPORTE SOMOS TODOS

La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

- 1.- **ENTREGUESE:** Respuesta emitida por la Federación Salvadoreña de Taekwondo, con relación a los requerimientos establecidos.
- 2.- **NOTIFÍQUECE:** La presente resolución a las partes interesadas.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

Este documento se encuentra en versión pública por contener datos confidenciales Art. 24 y 30 LAIP.